



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Directorio Central
de Desarrollo
y Participación
Social

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS MEGA ALEGRA LOS OLIVOS "MARIA SILVIA ZORRILLA ROJAS"

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ

Av. Izaguirre N.º 1447 distrito Los Olivos

EXP. No 169-2025

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO No 122-2025 CCG/ SEDE ALEGRA LOS OLIVOS.

En la ciudad de Lima siendo las 10:00 am del 23 de octubre del 2025, ante mí **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con **Registro No 002412, registro de especialidad en Familia No 0046-** se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura con domicilio real y procesal en Av. Javier Prado Este No 2465 distrito San Borja Provincia y Departamento de Lima, representada por El Procurador Público Dr. Henmer Alva Neyra identificado con DNI: 08338281, quien a su vez es representado por la abogada Astrid Jhosselin Tovar Muñante identificada con DNI 47615581, siendo la parte invitada **EBANO PRODUCTORA TEATRAL E.I.R.L.** con domicilio Av. General Eugenio Garzón No 963 Dpto. 20. Urbanización Fundo Oyague distrito Jesús María Provincia y Departamento de Lima, quien a su vez es representada por la señorita **Alicia Jacqueline Olivares Robles** identificada con DNI: 40834461, con vigencia de Poder Número de Partida 13937248 SUNARP, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD: Se Adjunta la solicitud que es parte integrante de la presente acta, cuya Acta consta de cinco folios.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIAS:

Establecer la Resolución de Contrato (Acta de Compromiso) y obligación de dar suma de dinero (Restitución de apoyo económico). El monto solicitado por el **Ministerio de Cultura** por la restitución voluntaria e integra del estímulo económico entregado, asciende a la suma total de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), por parte de la invitada **EBANO PRODUCTORA TEATRAL E.I.R.L.**-----

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:00 pm del 23 de octubre del 2025, en señal de lo cual firman la presente Acta No 122-2025.

abogada Astrid Jhosselin Tovar Muñante
DNI 47615581

Srta. Alicia Jacqueline Olivares Robles
DNI: 40834461

ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ
CONCILIADOR
Reg. 002412 Familia 0046

